

Solicitud de usuario personal BPS

Descripción

Es un usuario único e intransferible para cada persona física que permite acceder a los [servicios en línea que requieren registro](#).

Requisitos

En agentes externos: debe presentarse el titular con cédula de identidad original y vigente. Tenga en cuenta que los menores de edad, mayores de 15 años, deben solicitar el usuario en nuestras oficinas.

En oficinas de BPS:

Se sugiere iniciar la gestión a través del servicio en línea [Solicitud de usuario personal BPS](#); luego, deberá completar el trámite en nuestras oficinas.

- Si se presenta el titular: debe concurrir con cédula original y vigente.
- Si se presenta el apoderado con facultad general en BPS:
 - Debe concurrir con cédula original y vigente.
 - Firma el contrato en su calidad de apoderado, en nombre y representación del poderdante. También lo podrán firmar: tutores que estén registrados en nuestros sistemas con tutela definitiva y sin caducidad, curadores que estén registrados en el sistema con curatela definitiva y sin caducidad y los padres en ejercicio de la patria potestad en forma indistinta.
- Si se presenta un tercero no registrado como apoderado en BPS:
 - Concurrir con el contrato firmado por el titular (en todas sus hojas).
 - Certificación notarial de la firma del titular.
 - Fotocopia de documento de identidad vigente del titular y de quien realiza el trámite.

En el exterior del país:

- En [consulados uruguayos habilitados](#): el titular debe concurrir con el documento de identidad con el que se encuentra registrado en nuestra base de datos. En caso de que dicho documento haya vencido, para validar la identidad necesita presentar, además, un documento vigente (pasaporte o documento del país donde se encuentra).
- Si el consulado no está habilitado o no existe en su región: completar el formulario a través del servicio en línea [Solicitud de usuario personal BPS](#), firmarlo en sus tres hojas y certificarlo por un notario del país de residencia. Luego, deberá enviarlo a alguien de su confianza que se encuentre en Uruguay y que legalice el documento en el Ministerio de Relaciones Exteriores. Tenga en cuenta que en caso de realizar el trámite de apostillado no será necesaria la legalización del documento en Uruguay.

Lugar donde se realiza el trámite

En agentes externos: Abitab, Red Pagos, ANDA, Correo Uruguayo o Polakof (El Dorado).

En oficinas de BPS:

- **En Montevideo**

- Recepción. Mercedes 1880 subsuelo (Edificio Sede).
- Asesoramiento. Mercedes 1950, subsuelo 1 (Edificio Nuevo Cordón).
- Contratos RNOM, Sarandí 570, 1.º piso. Esta oficina solo receptiona contratos presentados por terceros, debiendo reservar día y hora a través del servicio [Agenda web](#).
- Sucursal Colón, Av. Eugenio Garzón 2014.
- Las siguientes oficinas solo receptionan contratos presentados por el titular:
 - Asistencia al contribuyente, Sarandí 570, planta baja.
 - Sucursal Cerro, Japón 1713.
 - Sucursal Sayago, Camino Ariel 4799.
 - Sucursal Unión, 8 de Octubre 3914.
 - Sucursal Belvedere, Juan Pandiani 26 bis.

- **En el interior del país**

En las [unidades descentralizadas del BPS](#). Consulte la disponibilidad del servicio [Agenda web](#) en su localidad.

Consultas

Puede llamar al **1997** o **21997** desde el interior del país, de lunes a viernes de 08:00 a 20:00 h, o [contactarnos vía email](#).